"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036 – 2023 – MDC

Catacaos, 20 de junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

La Carta de fecha Carta Nº 008-2023/CITECC-DE de fecha 17 de mayo del 2023; el Informe Nº N.º 173-2023-GDE/MDC-LIR, de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Encargada de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 743-2023-MDC-GM-GPYP, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 471-2023/MDC.GAJ de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Dictamen Nº 009-2023-MDC-CEPCIYCTI de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de inversiones y Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Articulo Único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en el que se establece que dicha autonomía Radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Carta Nº 008-2023/CITECC-DE de fecha 17 de mayo del 2023, artesanas del distrito de Catacaos, representadas por la Sra. Maria Martha Sosa Villegas; hacen de conocimiento que MINCETUR organizara la Feria Solidaria Región Norte, del 09 al 18 de junio de 2023, que se realizara en la ciudad de Lima.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del Informe Nº 173-2023-GDE/MDC-LIR, de fecha 26 de mayo del 2023, solicita la disponibilidad presupuestal del apoyo económico a artesanas representantes de asociaciones, para cubrir gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje, a fin de que asistan a la Feria Solidaria Región Norte, en la ciudad de Lima. Las artesanas que asistirán al siguiente evento, se encuentran en el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Asociación	DNI
1	Cecilia Yarleque Flores	Virgen del Perpetuo Socorro	02865875
2	Mavila Cruz Chero	Virgen del Perpetuo Socorro	05641456
3	María Iris Chero Mendoza	Ñariwalac de Caserío Pedregal Chico	41346308
4	Maria Aracely Chero Mendoza	Ñariwalac de Caserío Pedregal Chico	40079952
5	Martha Sosa Villegas	Pedregal Grande	02799064
6	Julissa Rivas Villegas	Virgen del Perpetuo Socorro	46568225

Que, mediante Informe N° 743-2023-MDC-GM-GPYP, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que, después de haber analizado los ingresos y gastos y teniendo presente lo que determina la Ley marco de Presupuesto Publico, es que esta ha determinado que solo existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,000.00 soles, el mismo que se ha consignado en el rubro 09 RECURSOS DIERCTAMENTE RECUADADOS, en el clasificador 2.5.3.1.199.

Que, con Informe N° 471-2023/MDC-GAJ, de fecha 12 de junio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión, que resulta PROCEDENTE el apoyo a las artesanas del distrito para su asistencia a la Feria Región Norte, realizada en la ciudad de Lima, solo por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles); asimismo, recomienda remitir los actuados a la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, para su evaluación y dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen Nº 009-2023-MDC-CEPCIYCTI de fecha 20 de junio del 2023, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda APROBAR el apoyo a las artesanas del distrito para su asistencia a la Feria Región Norte, realizada en la ciudad de Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 012-2023 de fecha 20 de junio de 2023, con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a las artesanas del distrito de Catacaos, representadas por la Sra. María Martha Sosa Villegas; para cubrir los gastos pasajes, alimentación y hospedaje, por su asistencia a la Feria Solidaria Región Norte, en la ciudad de Lima, organizada por MINCETUR; en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las artesanas beneficiadas a través de su representante, rinda cuentas del apoyo otorgado, mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www. gob.pe/municatacaos)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE